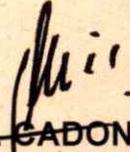


**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Dejo constancia que mediante diligencia de REPARTO correspondió a este Despacho Comisorio NUMERO 060/2023 del 14/11/2023, procedente del JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA-V. Viene para **SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE.**

Florida-V., enero 25 de 2024

  
ALVARO A. CADONA GUTIERREZ  
Secretario

AUTO No. 0049  
RAD. DC/060- 2023

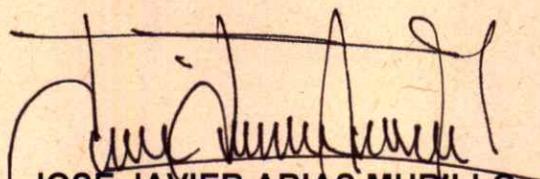
**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL**  
Florida, Valle del Cauca. Enero 25 de 2024

En virtud de la gran cantidad de tareas en este Juzgado "Promiscuo", que impiden desplazarse a sitios diferentes a este punto de trabajo; en aras a dar cumplimiento a la comisión impartida en los términos y facultades allí señaladas, se dispone SUBCOMISIONAR a la **SECRETARIA DE GOBIERNO DE A LCALDIA DE FLORIDA-VALLE DEL CAUCA**, para que por intermedio de sus Delegados Especiales, lleven a cabo la diligencia de SECUESTRO SOBRE LOS BIENES INMUEBLES materia de secuestro, medida decretada por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Palmira-V. Se enviará el comisorio con todos los anexos, para los fines respectivos.

Arts. 39 y 40 del C.G.P.

**CUMLPASE**

El Juez,

  
JOSE JAVIER ARIAS MURILLO